INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 232-AD-75

Lima, 30 de Junio de 197 5

Visto el Expediente de Registro N° 60475 de doña Aida Delgado Pozo, por el que solicita Licencia por Enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la Licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377 y Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555;

De acuerdo con los Informes del Servicio de Medicina RED, de la Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña AIDA DELGADO POZO, Técnico de Contabilidad Grado IV Sub Grado 5 de la Oficina Central de Administración, SEIS (6) días de Licencia por Enfermedad, con goce íntegro de Haber, desde el 30 de Mayo hasta el 04 de Junio de 1975.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DG/mk.

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)
LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: I N R E D

R 2320-75

MEMORANDUM Nº 528-OCA-75

A : DIRECTOR EJECUTIVO

De : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

Asunto : Rescisión de Contrato de don ENRIQUE TORO LIRA VALDEZ

Refr. : Disposición Verbal del Jefe del INRED.

Fecha : Lima, 25 de Junio de 1975

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo a fin de manifestarle que no es necesario elaborar Resolución de rescisión de contrato de don ENRIQUE TORO LIRA VALDEZ, a partir del 1º de Julio próximo, por cuanto finaliza su contrato el día 30 de Junio del año en curso.

Asimismo, debo manifestarle que se ha puesto en conocimiento del referido servidor el vencimiento del contrato referido.

Atentamente,

C.P.C. Nelly Escudero de Beraún
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP
VAH.